

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24644 MURCIA

Edicto

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección 1.ª declaración concurso 271/2013 y NIG n.º 30030 47 1 2013 0000536, se ha dictado en fecha doce de junio de dos mil trece auto de declaración de concurso del deudor Desarrollos Lerna, S.L., con CIF B73214066 cuyo centro de intereses principales lo tiene en Lorca (Murcia), calle Juan II, n.º 1, Bº.

2.º.-Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que serán sustituidas por la Administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a ACR Audimur, S.L.P., CIF B73736522, con domicilio postal en Murcia, calle Fernando Alonso Navarro, n.º 12, teléfono 968 234 850 y fax 968 234 911, y dirección electrónica señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos: concursos@grupoacr.com, el cual ha aceptado el cargo en fecha 13 de junio de 2013.

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni en la Oficina de Registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º-La concursada ha solicitado la liquidación, habiéndose aperturado dicha fase de conformidad con lo establecido en el art. 142 de la Ley Concursal.

6.º-Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [http://juzgadomercantil1murcia.blogspot.com./](http://juzgadomercantil1murcia.blogspot.com/)

Murcia, 14 de junio de 2013.- La Secretaria judicial.

ID: A130036962-1